

DICTAMEN

Managua, 10 de Marzo del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION CONCILIO MISIONERO PENTECOSTES” (ACMP)**, con domicilio en el Municipio de Santa María, Departamento de Nueva Segovia. Presentada por la Diputada MARIA AUXILIADORA MARTINEZ CORRALES. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover Política para organizar en una sola unidad a todos los pastores en las regiones autónoma, nacional e internacional, para realizar actividades en conjunto en pro de la unidad y fraternidad Cristiana. 2) Restaurar los principios humanos a través del Evangelio de Jesucristo, éticos, morales, espirituales. 3) Preservar las culturas, lenguas historias para no perder raíces ancestrales y difundir el Evangelio en nuestras propias lenguas y culturas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JOSE ESTEVAN MONCADA NAYRA, VICEPRESIDENTA: DAYLA AUXILIADORA VASQUEZ GUZMAN, SECRETARIO: NESTOR ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ, TESORERO: SARA YLAMAR MONCADA ALVARADO, VOCAL: JULIO ANTONO RODRIGUEZ MARADIAGA, VOCAL: MODESTO MONCADA NAYRA, VOCAL: BENITO RAFAEL SANCHEZ MONCADA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION CONCILIO MISIONERO PENTECOSTES**” (ACMP) .

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION CONCILIO MISIONERO PENTECOSTES” (ACMP)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Santa María, Departamento de Nueva Segovia.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **“ASOCIACION CONCILIO MISIONERO PENTECOSTES” (ACMP)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA